



**REF.: APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE MARITIMO TRAMO OSTRICULTURA (ISLA APIAO)-ACHAO.**

**RES. EXENTA N° 921.-**

**PUERTO MONTT, 30 de agosto de 2013.-**

**VISTO:**

El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.641 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; El D.S N° 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra"; Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento; La Circular N° 4, del 20 de enero de 2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; La Ley N° 20.378, de 2009, que crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; Decreto Exento N°84 05 de febrero de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición los recursos para financiar el subsidio de transporte marítimo en la región; Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 16 de fecha 14 de enero de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que determina proyectos de subsidios a financiar durante el año 2013 a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas, regulado en la Ley N°20.378; Resolución Exenta N° 412 de fecha 10 de abril de 2012, de Intendencia Regional de Los Lagos que autoriza segundo llamado a licitaciones públicas de servicio de transporte marítimo y aprueba bases; Acta de apertura, evaluación y adjudicación licitación pública ID 1577-40-LE12 del servicio de transporte marítimo tramo Ostricultura (Isla Apiao)-Achao; Resolución Exenta N° 616 de 31 de mayo de 2012 que adjudica licitación pública ID 1577-40-LE12 del servicio de transporte marítimo tramo Ostricultura (Isla Apiao)-Achao; Contrato entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Fortuoso Subiabre Vásquez; Resolución Exenta N° 730 de 28 de junio de 2012 aprueba contrato; Resolución Exenta N° 605 de 20 de junio de 2013 autoriza prorrogas del servicio.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la cláusula segunda del contrato de fecha 05 de junio de 2012, permite la modificación del itinerario y frecuencia del servicio de transporte marítimo en el tramo Ostricultura (Isla Apiao)-Achao;
- 2.- Que, lo indicado en el punto 6 "Modificación de Contrato", de las Bases de licitación pública para el otorgamiento de subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad marítimo en el tramo Ostricultura (Isla Apiao)-Achao, permite modificar el monto mensual de subsidio hasta un 10%, sujeto a disponibilidad presupuestaria;
- 3.- Que, a través de correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2013, la Unidad de Subsidios Zonas Aisladas y Extremas, de la División de Subsidios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el aumento del 10% del monto mensual
- 4.- Que, el servicio de transporte mencionado en el considerando 1) no considera en la ruta establecida, los sectores de Metahue y La Vega;



5.- Que, existe la necesidad de transporte hacia los sectores de Metahue y La Vega, ya que además, facilita el destino del servicio, cuando, por condiciones climáticas y de navegabilidad, la embarcación no puede recalar en el sector de Ostricultura.

**RESUELVO:**

**APRUÉBESE LA MODIFICACIÓN** del contrato de subsidio marítimo Ostricultura (Isla Apiao)-Achao de fecha 05 de junio de 2012, suscrito entre Intendencia Regional y el Sr. Fortuoso Subiabre, a partir del 01 de agosto de 2013, en el sentido de incorporar los sectores de Metahue y La Vega al recorrido del servicio Ostricultura (Isla apiao)-Achao, cuyo nuevo monto mensual a cancelar será \$3.016.483 (tres millones dieciséis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos).

**ANOTESE Y COMUNÍQUESE**



**JAIME BRHAM BARRIL**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



MPUS/ABB/YNA/AMO.-

DISTRIBUCION

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional
- Sr. Seremi de Transportes y Telec. Región de Los Lagos

**INFORME**

**Puerto Montt**, 27 de agosto 2013

**DE : ENCARGADA REGIONAL DE SUBSIDIOS  
SEREMI TRANSPORTES Y TELEC. REGION DE LOS LAGOS**

A contar del 19 de junio de 2013 el servicio de transporte marítimo tramo Ostricultura (Isla Apiao)-Achao, fue prorrogado por 12 meses para su operación, a cargo del Sr. Fortuoso Subiabre.


El 20 de mayo de 2013, el operador mencionado, solicitó el aumento del 10% del monto mensual, ya que de acuerdo a requerimientos de la comunidad, se necesita que el servicio opere en los sectores de Metahue y La Vega. Estos sectores, además, facilitan el destino de los usuarios, ya que muchas veces, por condiciones climáticas y de navegabilidad, la embarcación no puede recalar en el sector de Ostricultura.

En reunión sostenida con la comunidad el día sábado 24 de agosto de 2013, se constató la necesidad de incluir los sectores mencionados, como alternativas de paradas intermedias, que permitan la continuidad del servicio.

A través de correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2013, la Unidad de Subsidios Zonas Aisladas y Extremas, de la División de Subsidios del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, autorizó el aumento del 10% del monto mensual.

Por todo lo anterior expuesto, solicito a Ud., se adjunta propuesta de resolución exenta que autoriza la modificación al contrato de transporte marítimo tramo Ostricultura (Isla Apiao)-Achao.

Saluda atentamente a Ud.,



**YASNA NEIRA ALTAMIRANO**  
ENCARGADA REGIONAL DE SUBSIDIOS  
SEREMITT REGION DE LOS LAGOS

YNA/AMO.-

